



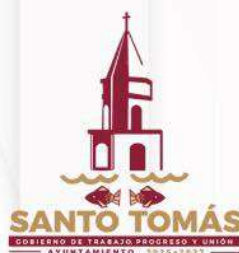
ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES

DELEGADOS MUNICIPALES,
E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORMA PARTE DE ESTE PROCESO DEMOCRÁTICO EN SANTO TOMÁS

ACUDE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA
MAYOR INFORMACIÓN

**¡PARTICIPA Y
REPRESENTA A TU COMUNIDAD!**



**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027:**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 29 fracciones II y IV, 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 59 Bis, 60, 61, 62, 64 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 20 fracción II y 33 del Bando Municipal de Santo Tomás, Vigente, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS(OS), SUBDELEGADAS(OS),
MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL DE
2025 AL 14 DE ABRIL DE 2028.**

Se invita a las ciudadanas y ciudadanos de las 30 Delegaciones municipales 2 Subdelegaciones municipales, que se encuentran reconocidas en el artículo 11 del Bando Municipal de Santo Tomás, vigente, que estén interesadas(os) en participar en el proceso para renovación, integración y elección de:

- Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales.
- Consejos de Participación Ciudadana.

Para el periodo comprendido del 15 de Abril de 2025 al 14 de Abril de 2028.

Al tenor de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - FECHA DE LA ELECCIÓN

La elección se llevará a cabo el 30 de marzo de 2025.

SEGUNDA. - REGISTRO DE CANDIDATURAS

El registro de las planillas de candidatos, será del 12 al 21 de marzo de 2025. Debiendo realizarse ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Se otorgarán tres días posteriores al cierre del registro, para subsanar inconsistencias.

TERCERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO

Podrán ser electos como Delegados o Subdelegados Municipales aquellos ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar como aspirantes a Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, así como para integrar los Consejos de Participación Ciudadana de las Comunidades del Municipio de Santo Tomás, Estado de México, para el período comprendido del 15 de Abril de 2025 al 14 de Abril de 2028, las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el municipio de Santo Tomás, que cumplan de forma íntegra y puntual con los requisitos y lineamientos establecidos en la presente convocatoria y que a continuación se enlistan:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Ser residente de la Delegación o subdelegación correspondiente, por más de 3 años.
- III. Contar con credencial para votar vigente, en la que conste su domicilio en la demarcación territorial que se pretende representar;
- IV. Cumplir con el principio de paridad de género, garantizando la participación equitativa de mujeres y hombres en la integración de las planillas.
- V. En cada delegación, el cargo de Delegado Municipal será ocupado por una persona de un género, y el Subdelegado por una persona del género opuesto.
- VI. Ser de reconocida probidad y no contar con antecedentes penales;
- VII. No ser militar, ni miembro de las fuerzas de seguridad pública del Estado o del Municipio, que ejerza mando en el territorio de la Delegación que se pretende representar;
- VIII. Las Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, que hayan fungido por dos periodos consecutivos, no podrán reelegirse (2022-2025 y 2019-2022), quienes hayan participado para el periodo 2022-2025, por única ocasión, podrán participar en la elección municipal de Autoridades Auxiliares para el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2025 y el 14 de abril de 2028, debiendo separarse de sus cargos 10 días antes de la jornada electoral Documentos que se deben de presentar para llevar a cabo su registro son:

CUARTA. - De la documentación comprobatoria.

A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que se enlistan en el punto que antecede, las y los aspirantes deberán presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- I. Solicitud de registro de planilla, mediante el formato que proporcionará la Secretaria del Ayuntamiento.

A esta solicitud, se deberá anexar, por cada uno de las y los integrantes de planilla, propietarios y suplentes, los documentos que a continuación se mencionan:



SANTO TOMÁS
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



SANTO TOMÁS
GOBIERNO DE FEDERATO, PROCESO FEDERAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Credencial para votar vigente;
- c) Constancia domiciliaria expedida por el Delegado Municipal de la localidad que se pretende representar o por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Santo Tomás, que acredite una residencia de seis meses, como mínimo, en la Delegación que se pretende representar.
- e) Tres fotografías a color, tamaño infantil, de frente.
- f) Manifestación firmada por las y los integrantes de la planilla, indicando quién de ellos se asumirá como representante común ante la Secretaría del Ayuntamiento;
- g) Manifestación hecha por las y los integrantes de la planilla o fórmula, firmada "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", de no pertenecer a las fuerzas armadas, ni miembro de los cuerpos de seguridad pública del Estado de México o del Municipio de Santo Tomás, que ejerza mando en la demarcación que se pretende representar;
- h) Para el caso de ser autoridad auxiliar electa para el periodo 2022-2025, deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, su licencia temporal al cargo cuando menos diez días antes del día de la jornada electoral; y
- i) Exposición de Motivos y Plan de Trabajo de las y los integrantes de cada planilla.

Los documentos comprobatorios se presentarán en original y copia simple, integrándose al expediente correspondiente la copia simple y devolviéndose los originales, previo cotejo.

En caso de no cumplir con alguno de los documentos requeridos, se tendrá por no presentada su solicitud de registro.

QUINTA. – DESIGNACIÓN EN CASO DE REGISTRO ÚNICO

En caso de que, al momento del registro, únicamente se presente un aspirante para el cargo de Delegado Municipal, dicho aspirante será designado de manera automática, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y la normativa aplicable. Lo anterior, con el fin de garantizar la legalidad y transparencia del proceso de selección.

SEXTA. - DESIGNACION EN CASO DE QUE LA CONVOCATORIA SE DECLARE DESIERTA

En el supuesto de que no se cuenten con el registro de ningún aspirante para una Delegación en particular, se presentará (UNA PROPUESTA) por parte del Presidente Municipal.

SÉPTIMA. - MECÁNICA DE VOTACIÓN

La elección se realizará mediante voto libre, secreto y directo de las personas vecinas de la localidad.

La jornada electoral se llevará a cabo el día indicado por el Ayuntamiento.

El resultado se dará a conocer el mismo día de la elección.

OCTAVA. - ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA

Los Delegados y Subdelegados que resulten electos, recibirán su nombramiento, a más tardar el 15 de abril del 2025.

NOVENA. - DURACIÓN DEL CARGO

Las autoridades auxiliares electas permanecerán en su cargo por un periodo de tres años, sin posibilidad de reelección inmediata.

DÉCIMA. - ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES

Los Delegados Municipales actuarán como autoridades auxiliares del gobierno municipal en su comunidad, coadyuvando en el mantenimiento del orden, la seguridad y la comunicación con el Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDA. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria será difundida por el periodo del 11 al 21 de marzo de 2025, en lugares visibles de cada delegación y a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Lic. Ismael Félix Matías Domínguez

Secretario del Ayuntamiento

PROF. HECTOR PEREZ CASTILLO